

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69948**

Señor(a):

COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

eMail: paola.ramos@ceoesp.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:03

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx
- Certificado(1): 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73334

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69949**

Señor(a):

TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

eMail: notificacionesjudiciales@ccb.org.co; infocac@ccb.org.co

Dirección: integrado por Myriam Guerrero de Escobar, Sergio Muñoz Laverde y Antonio Pabón Santander, BOGOTÁ D.C.

ACCIONANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:10

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx
- Certificado(1): 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-73334

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69950**

Señor(a):

CEDELCA S.A

eMail: notificacionesjudiciales@cedelca.com.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:17

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx
- Certificado(1): 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73334

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69952**

Señor(a):

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA, CEDELCA S.A. ESP

eMail: judiciales@cedelca.com.co; notificacionesjudiciales@cedelca.com.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:23

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx
- Certificado(1): 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73334

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69954**

Señor(a):

CEO S.A.S

eMail: cia.energetica@ceoesp.com; pqrceo@ceoesp.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:30

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx
- Certificado(1): 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73334

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69955**

Señor(a):

JULIO VILLARREAL NAVARRO

eMail: jvillarr@uniandes.edu.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:38

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx
- Certificado(1): 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73334

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 22 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **69956**

Señor(a):

SOPORTE PAGINA WEB - RAMA JUDICIAL

eMail: soportecorreo@cedoj.ramajudicial.gov.co; soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACCIONADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-00512-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/04/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 22/07/2021 10:43:44

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 87_110010315000202100512001fallo20210508122923.docx
- Certificado(1): 231C788594D07764ACACB721008D332D45CF3C97264EE05A527D476D9B38214D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-73334